

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: *United States of America*

This public document

2. has been signed by CHAD F. HESSE
3. acting in the capacity of Attorney at Law, Notary Public, State of Ohio
4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Ohio

CERTIFIED

5. at Columbus, Ohio
6. January 21, 2010
7. by the Secretary of State of Ohio.
8. No. **A 040216**
9. Seal/Stamp:

10. Signature:



A handwritten signature in cursive script, reading "Jennifer Brunner".

Jennifer Brunner
Secretary of State of Ohio

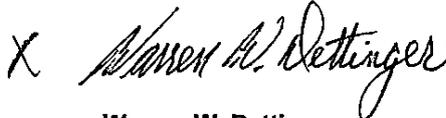
SPECIAL POWER OF ATTORNEY

I, Warren W. Dettinger, in my capacity as Vice President and Secretary of DIEBOLD LATIN AMERICA HOLDING COMPANY, LLC, hereinafter referred to as the "Company" or "DIEBOLD", for the legal purposes stipulated in Ecuador's Companies Law, the Company grants this special power of attorney to PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA., an Ecuadorian Legal Entity, hereafter referred to as the "Attorney-in-Fact", to perform the following:

- (a) Act as the Company's attorney-in-fact in accordance with what is stipulated in Article 6 of Ecuador's current Companies Law, in the matters limited to the representation of DIEBOLD as shareholder of the Ecuadorian company DIEBOLD ECUADOR, S.A.
- (b) Answer lawsuits and comply with the obligations that the Company acquires in the Republic of Ecuador, limited to the matters related to its position as shareholder of DIEBOLD ECUADOR S.A.
- (c) Represent the Company in the general meetings of the Shareholders of DIEBOLD ECUADOR S.A.

In accordance with the last paragraph of Article 6 of the Companies Law, the Attorney-in-Fact shall not be responsible for compliance with the Company's obligations.

Sincerely,

X 

Warren W. Dettinger
Vice President and Secretary
DIEBOLD LATIN AMERICA HOLDING COMPANY, LLC

State of Ohio)
) ss.
County of Stark)

On this 19th day of January, 2010, the foregoing was sworn to and subscribed in my presence by Warren W. Dettinger who is personally known to me, a Notary Public in and for the State of Ohio, and he is known by me to hold the office indicated below his signature. Such individual also indicated that his subscription of this document was his free act and deed.


Chad F. Hesse, Attorney-at-Law
Notary Public - State of Ohio
My Commission has no expiration date
SEC. 147.03 R.C.

APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América

Este documento público:

2. ha sido firmado por: CHAD F. HESSE

3. en su calidad de: Abogado, Notario, Estado de Ohio

4. con el sello y estampa de: Notario Público del Estado de Ohio

CERTIFICO

5. en Columbus, Ohio

6. Enero 21, 2010

7. por el Secretario de Estado de Ohio

8. No. A 040216

9. Sello/ Estampa

10. Firma

Sello

Firma

Jennifer Brunner

Secretario de Estado Ohio

Esta certificación certifica únicamente la autenticidad de la firma del oficial que firmó el documento, la calidad en la que el oficial lo hizo, y cuando corresponda, la identidad del sello y estampa utilizada en el documento. La certificación no significa que el contenido del documento sea correcto y tampoco que contenga la aprobación de esta oficina.

PODER ESPECIAL

Yo, Warren W. Dettinger, en mi calidad de Vicepresidente y Secretario de DIEBOLD LATIN AMERICA HOLDING COMPANY LLC, en adelante referida como la "Compañía" o "DIEBOLD", para los fines legales previstos en la Ley de Compañías de la República del Ecuador, la Compañía otorga poder especial a favor de PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA., una compañía ecuatoriana, en adelante referida como la "Apoderada", para realizar los siguientes actos:

- a) Actuar en calidad de Apoderado de la Compañía, de conformidad con lo previsto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, limitado a los asuntos relacionados con la representación de DIEBOLD como accionista de la compañía ecuatoriana DIEBOLD ECUADOR S.A.
- b) Contestar demandas y cumplir con las obligaciones que la Compañía adquiera en la República del Ecuador, en los asuntos que tenga relación con su calidad de accionista de DIEBOLD ECUADOR S.A.
- c) Representar a la Compañía en las Juntas Generales de Accionistas de DIEBOLD ECUADOR S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el último inciso del artículo 6 de la Ley de Compañías, el Apoderado no será responsable del cumplimiento de las obligaciones de la Compañía.

Atentamente,

Firma
Vicepresidente y Secretario
DIEBOLD LATIN AMERICA HOLDING COMPANY, LLC

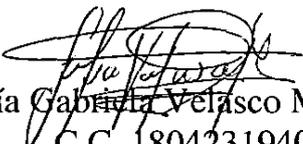
Estado de Ohio)
) ss.
Condado de Stark)

El día 19 the enero de 2010, este documento fue jurado y suscrito ante mi por Warren W. Dettinger, a quien conozco personalmente, como Notario Público en el Estado de Ohio, a quien conozco que ostenta la posición indicada bajo su firma. El individuo también informó que otorga este documento voluntariamente.

Firma
Chad F. Hesse, Abogado
Notario Público – Estado de Ohio
Mi comisión no tiene fecha de expiración
SEC. 147.03.R.C.

TRADUCCIÓN

Yo Sofía Gabriela Velasco Mayorga, conocedora del idioma inglés y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601, publicado en el Registro Oficial número 148 de marzo 20 de 1985, y el artículo 24 de la Ley 50 publicada en el Registro Oficial No. 349 de Diciembre 31 de 1993, procedo a traducir al idioma español, los documentos adjuntos.


Sofía Gabriela Velasco Mayorga
C.C. 1804231940

Factura: 001-004-000002320



20151701001D01125

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20151701001D01125

En la ciudad de QUITO el día 20 DE MARZO DEL 2015, (0:20) ante mí, NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS de la NOTARÍA PRIMERA, concurre(n), SOFÍA GABRIELA VELASCO MAYORGA POR SUS PROPIOS DERECHOS portador(a) de la CÉDULA 1804231940, de nacionalidad ECUATORIANA estado civil SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptor su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento DE TRADUCCION, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mi presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Una copia certificada de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.


Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primera del Cantón Quito

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701001D01125

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a DE TRADUCCION y que me fue exhibido en 10 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 10 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 20 DE MARZO DEL 2015.



Jorge Machado Cevallos
NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

2465



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

Nº 180423194-0



CIUDADANÍA
Y NOMBRES
VELASCO MAYORGA
SOFIA GABRIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MERCED
FECHA DE NACIMIENTO 1992-01-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V234312222

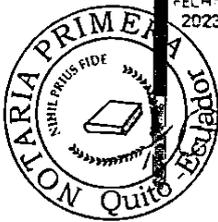
RELACIONADOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELASCO JUAN NAPOLEÓN

RELACIONADOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MAYORGA MONICA ALEXANDRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-04-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-17

0011C225



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

CENTRO NACIONAL DE VOTACIÓN

038

ELECCIONES NACIONALES 2013-2014

038 - 0282

1804231940

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

VELASCO MAYORGA SOFIA GABRIELA

TUNGURAHUA

CIRCUNSCRIPCIÓN

D

PROVINCIA

HUACHI CHICO

C

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a, FEBRUAR. 2015



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cavallos
NOTARIO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO